



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL AÑO 2021 DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN ACERAS, ESCALA, BURLADERO PARADA DEL TRANSPORTE PÚBLICO RUTA G-832", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40035636-0.

3

ALGARROBO, 08 SEP 2022

DECRETO N° 1957



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. D.A. N° 1.473 de fecha 06.07.2022, Aprueba Acuerdo N° 086 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.07.2022.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/976 de fecha 23.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Pavimentación Aceras, Escala, Burladero Parada del Transporte Público Ruta G-832", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40035636-0, por un monto total de \$ 50.026.000.-
10. D.A. N° 1.506 de fecha 12.07.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "Mejoramiento Pavimentación Aceras, Escala, Burladero Parada del Transporte Público Ruta G-832", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico, de la Ejecución de obra del Proyecto FRIL año 2021 denominado "Mejoramiento Pavimentación Aceras, Escala, Burladero Parada del Transporte Público Ruta G-832", Código BIP N° 40035636-0.
- II. Y en calidad de Subrogante la Sra. Karin Paredes Vázquez, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 SEP 2022
FECHA SALIDA:	09 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°